



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 704 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 61-2024/GRJ/OASA N° 61, de fecha 22 de mayo suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 887-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 28 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 396-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 607-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 201-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2043-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de abril del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 441-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 61-2024/GRJ/OASA, de fecha 22 de mayo de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de S/ 6,808.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 887-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE ORDENES DE PEDIDO DE COMBUSTIBLE PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por el monto de S/ 925.00 Soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**.

Contando con el Informe Técnico N° 2-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 28 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES** a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° 20568924437, por el monto de S/ 925.00 Soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro N° 061-2024-GRJ/OASA.

Contando con el Informe Técnico N° 396-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTE GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 13.58695652% del ENTREGABLE PERIODICO por el monto de S/ 925.00 Soles de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por



la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 061-2024/GRJ/OASA**, razón por la cual, la dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 925.00 Soles, a favor del citado contratista, así mismo informa que no corresponde aplicación de penalidad, por lo que recomienda remitir a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para continuar con el trámite correspondiente.



Contando con el Informe Presupuestal N° 607-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTE GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el importe de S/ 925.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario de Nota N° 1635, Meta 617 especifica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR**.



Contando con la Opinión Legal N° 201-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme el **Contrato de Suministro N°061-2024-GRJ/OASA**, cuyo objeto específico fue la abastecimiento de combustible para la movilidad de la camioneta, a fin de realizar el traslado del personal técnico necesario para realizar los trabajos en la Obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI 2017382, por haber cumplido con la ejecución del **13.58695652%** del **ENTREGABLE PERIODICO** por el monto de S/ 925.00 Soles, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 2043-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de abril del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N°061-2024-GRJ/OASA, según el siguiente detalle: Meta: 617, Fte.Fto. **RECURSOS DETERMINADOS**, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 925.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 441-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de suministro N°061-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 925.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° **20568924437**, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo establecido en el contrato citado líneas arriba, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, no fue pagado en su debida oportunidad por cierre del ejercicio presupuestal 2024 y por la confianza en que procedería la ampliación del plazo del contrato de suministro, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 617, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR**, Especifica de Gasto: 2.6.8 1.4 2, por el monto de S/925.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1635.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad de conformidad al Contrato de Suministro N°061-2024-GRJ/OASA, correspondiente al 13.5869% pago periódico, por el monto de S/ 925.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N°061-2024-



GRJ/OASA, correspondiente al 13.5869%, pago periódico, por el monto de S/ 925.00 (Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 617
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8 1. 4 2
MONTO : S/ 925.00 Soles
C.P. NOTA : N° 1635

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL